Orden de Compra



Universidad Santiago de Chile Avenida Libertador Bernardo O'Higgins nº 3363

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins nº 3 Santiago RM CHILE RUT:60.911.000-7

Prove: 0765627788 CLASSROOMTV CAPACITACION SPA AMERICO VESPUCIO NORTE 1090/1101 Santiago RM CHILE

		Despacho p/Impr			
Pedido Prove		F	Revisión	Pág	
USACH-0000006	766	09/09/2	020	1	
Condic Pago	Cond	Flete		Mét Env	
30 días	Destir	no c/Derechos	Pagados	Camión	
Compr		Teléf		Moneda	
Javiera Paz Bahamondes A				CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones

Santiago RM CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

1.00UN

Total Programa

Estándar

Lín-Env Art/Descripción CantidadUM Prc Ped Impt Extend Item

EX1032(032)

1- 1 Regulariza y autoriza capacitación Herramientas para la gestión del tiempo en el ámbito laboral. Según Resolución N° 3497 de 08/09/2020. Según OTIC N° 1.083.632-3

396,000.00

396,000

396,000

G267

Total Art 86111604-01 396,000

Impt Total Ped 396,000

Firma Jefe de Compras Firma
Jefe Unidad Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE DIRECCION JURIDICA

RECTIFICA RESOLUCIÓN N°3072, DE 2020

SANTIAGO, 08/09/20 - 3497

VISTOS: El DFL Nº 149, de 1981, del Ministerio de Educación;

la Ley N°21.094 de 2019, sobre Universidades Estatales; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; el Decreto Universitario N°39, de 2019; el Decreto N°241, de 2018, del Ministerio de Educación; y las Resoluciones Nos.7 y 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°3072, de fecha 21 de agosto de 2020, la Universidad de Santiago de Chile regularizó y autorizó el pago por los servicios de capacitación, según se detalla:

N° de Solicitud	N° OC OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
50614	1.083.632	76.562.778-8	Herramientas para la	\$1.570.000	\$430.000
			gestión del tiempo en el		
			ámbito laboral		

2.- Que, mediante correo electrónico de fecha 05 de agosto del año en curso, el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, informó la modificación de la fecha de término del curso indicado en el considerando anterior, lo que generó una disminución en el monto total a financiar por parte de la institución.

3.- Que, lo referido precedentemente consta en la Orden de compra OTIC N°1.083.632-3, en la que se indica que el valor a pagar por la Universidad es de \$396.000 (trescientos noventa y seis mil pesos).

4.- Que, el artículo 62 de la Ley N°19.880, permite a la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión aclarar los puntos dudosos u obscuros, y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

5.- Que, conforme con lo expuesto, resulta necesario efectuar la correspondiente rectificación de la Resolución Exenta aludida, lo que se dispone por este acto administrativo.

RESUELVO:

1. RECTIFÍCASE Resolución Exenta N°3072 de fecha 21 de agosto de 2020, que regulariza y autoriza pago del servicio de capacitación, en los siguientes términos:

Donde dice:

Considerando:

- a) Que, según consta en Orden de Compra N°1.083.632, enviado por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Corporación de Capacitación de la Construcción se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).
- Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° de Solicitud	N° OC OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
50614	1.083.632	76.562.778-8	Herramientas para la	\$1.570.000	\$430.000
			gestión del tiempo en el		
			ámbito laboral		
			Total		\$430.000

Debe decir:

a) Que, según consta en Orden de Compra Nº1.083.632-3, enviada por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Corporación de Capacitación de la Construcción se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c). c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente

N° de Solicitud	N° OC OTIC	RUT	Capacitación		Costo Otic	Costo Usach
50614	1.083.632-3	76.562.778-8	Herramientas para la gestión del tiempo en el ámbito laboral		\$1.564.000	\$396.000
			To	otal		\$396.000

2. DÉJASE establecido que, en todo lo no rectificado por el presente acto administrativo, la Resolución Exenta N°3072 de fecha 21 de agosto de 2020 mantiene plena vigencia.

3. PUBLÍQUESE la presente resolución y sus antecedentes en

la página www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SECRETARIO GENERAL

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI, RECTOR

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted.

JMZ/GRL/AJT/MOV/RMT
Distribución
1. Rectoría
1. Departamento de Finanzas y Tesorería
1. Departamento de Desarrollo de Personas
1. Unidad de Adquisiciones
1. Archivo Central
1. Oficina de Partes
HR 549/2020.



REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO DE CAPACITACION QUE INDICA

SANTIAGO, 21/08/20 - 3072

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL Nº 149, de 1981; la ley Nº 19.518; el Decreto Universitario N° 39, de 2019, que aprueba el presupuesto universitario para el año 2020; la Resolución Nº 7 y Nº8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 9515, de 2013 y el Decreto N°241, de 2018.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Orden de Compra Nº 1.083.632, enviado por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Corporación de Capacitación de la Construcción se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Corporación de Capacitación de la Construcción, aprobado mediante Resolución Exenta N° 6317 de 28 de agosto de 2019.

Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N°	N° O/C					
Solicitud	OTIC	RUT	Capacitaci	ón	Costo Otic	Costo Usach
50614	1.083.632	76.562.778-8	Herramientas para la gestión del		\$1.570.000	\$430.000
			tiempo en el ámbito laboral			
				Total		\$430.000

Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley Nº 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley Nº 19.886.

e) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible realizar el acto administrativo en su oportunidad, situación que se regulariza a través de la presente resolución.

RESUELVO:

1. REGULARIZA Y AUTORIZA el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada: ClassroomTV Capacitación SPA, RUT Nº 76.562.778-8.

2. IMPUTESE el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem 2.67, Proyecto 522.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAVO ROBLES LABARCA SECRETARIO GENERAL

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento. Saluda a usted,

JMZ/GRL/AJT/MOV/MTA/RBC/JBA

Distribución:

. Departamento de Desarrollo de Personas

1. Contraloría Universitaria

Departamento de Finanzas y Tesorería

Unidad de Adquisiciones

Oficina de Partes

1. Archivo Central HR N° 483 – CDP 50614